

ACTA DE INSTITUCION DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.

En la Ciudad de la Barca, Jalisco, siendo las 10:00 horas del día 19 del Mes de Febrero del 2019, reunidos en las Instalaciones de **SIBAPAS** Ubicado en González Ortega Numero 9, Colonia Centro, C.P.47910, La Barca, Jalisco, se reunieron los directivos de la misma, con el objeto de constituir formalmente El Comité de Transparencia.

- 1.- Antecedentes:

En la Fecha del Día 01 de Julio del 2004 se declara Constituido El Organismo Público Descentralizado, denominado: Sistema Barquense De Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de la Barca, Jalisco (SIBAPAS);

Nuestra Misión es:

Proporcionar los Servicios Públicos de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento a la población del Municipio de la Barca, siendo un Organismo que garantice los servicios oportunos y de calidad dentro del Marco Legal Normativo, contribuyendo a su desarrollo sostenible integral, así como una atención eficiente con sentido humano y profesional.

En virtud de todo lo anterior, **SIBAPAS** (Sistema Barquense De Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de La Barca, Jalisco) determinó que en Sesión Ordinaria de fecha 14 de Julio del 2016, Acta Número 08/2016 punto VIII, La Secretaría General, hizo saber al Presidente Municipal de La Barca, Jalisco la aprobación por parte del H. Ayuntamiento, se aprobó la Homologación de nuestro

Reglamento Municipal en Materia de Transparencia, por Acuerdo Número S.G.102. 2016 promulgo y se dio a conocer el siguiente Reglamento Municipal, por lo que se da Cumplimiento al Capítulo II Del Comité de Transparencia Art 27 y 28 del Reglamento Municipal en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Publica en el Municipio de La Barca, Jalisco, La Creación e Instalación del Comité de Transparencia.

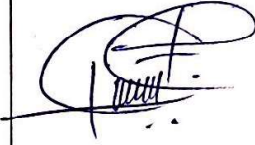
• 2.- Objetivos:

El Comité de Transparencia tiene como objetivo:

- Instituir, Coordinar y Supervisar en términos de disposiciones aplicables, las acciones y los procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la Información.
- Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen.

• 3.- Integración:

El Comité de Transparencia se integra por:

Nombre	Puesto	Firma
LIC. JOSE IGNACIO ESPINOSA CORONA.	TITULAR DEL SUJETO OBLIGADO.	
LIC. ANA MARIA ISABEL VENTURA LEAL.	TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA	
LIC. MARCOS RAMIREZ BATRES.	CONTROL INTERNO	

- 4.- Funciones:

El Comité de Transparencia, Órgano Interno del Sujeto Obligado encargado de la clasificación de la Información Pública.

Corresponde a los Integrantes del Comité de Transparencia, llevar acabo las siguientes funciones:

- El Comité de Transparencia debe sesionar cuando menos una vez cada cuatro meses o con la periodicidad que se requiera para atender asuntos de competencia.

- El Comité de Transparencia requiere de la asistencia de cuando menos dos de sus integrantes, para sesionar y sus decisiones, se toman por mayoría simple de votos, con voto de calidad de su Presidente en caso de empate.

- El Reglamento Interno de Información Pública, debe regular el funcionamiento del Comité de Transparencia.

- Establecer políticas para facilitar la obtención de información y el ejercicio del derecho de acceso a la información.

- Coordinar las acciones conjuntas de (SIBAPAS) para un mejor funcionamiento de todo el Voluntariado Corporativo de sus trabajadores y sus familiares.

Siendo las 12:00 horas de la misma fecha arriba señalada, queda concluida la presente Acta de Institución del Comité de Transparencia del Sistema Barquense De Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de la Barca, Jalisco firmando de conformidad al margen y al calce, todos los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo para constancia.